

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CISCO-SYSTEMS ECUADOR S.A.

La compañía CISCO-SYSTEMS ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de mayo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ. 1789 de 23 de mayo de 2006.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Acciones 1.500 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PROMOVER EL MERCADEO Y EL SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS INTERCONECTADOS A UNA RED MULTI-PROTOCOLO DE ALTO RENDIMIENTO...

Quito, 23 de mayo de 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CEDILLO & CEDILLO CIA. LTDA.

La compañía CONSTRUCTORA CEDILLO & CEDILLO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.1793 de 23 de mayo de 2006.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES VIAS DE CONDUCCION Y DE ARQUITECTURA...

Quito, 23 de mayo de 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO



AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

JUZGADO DE COACTIVA
BANCO UNIÓN S.A. EN SANEAMIENTO

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: José Alfredo Acuña-Ricaurte y Verónica Marilín Bailón Navarrete.-

LE HAGO SABER: Que dentro del Juicio Coactivo No 132-2003, que sigue el Banco Unión S.A. en Saneamiento, contra el señor José Alfredo Acuña Ricaurte y otros, se encuentra lo siguiente:

ACTOR: BANCO UNIÓN S.A. EN SANEAMIENTO

JUEZ DE LA CAUSA: Ing. Gloria Sabando García, Jueza de Coactiva del Banco Unión S.A. en Saneamiento.-

OBJETO DE LA DEMANDA: Hacer efectivo el pago de lo adeudado.-

CUANTÍA: US\$ 65.490,79

AUTO RECAÍDO EN LA DEMANDA: En el auto de pago dictado el 14 de Marzo del 2003, a las 11h56m, que resumido en lo siguiente, se ordena que los coactivados, paguen dentro del término de tres días la suma de US\$ 65,490.79 más los intereses que se generen hasta el pago de la deuda, gastos judiciales, las costas procesales y los honorarios profesionales o dimitan bienes equivalente a la deuda. En providencia dictada el 21 de Abril del 2006 a las 09h01m, en mérito a la razón sentada por la Secretaria de Coactiva Abogada Brigitte Farfán Benites, de la imposibilidad de citar a los coactivados, por cuanto no ha sido posible determinar su individualidad o residencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó citarlos por la prensa, por medio de uno de los diarios de esta ciudad de Guayaquil.-

Los cito a ustedes, para los fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio, para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán declarados rebeldes.-

Guayaquil, 24 de Mayo del 2006

Ab. Brigitte Farfán Benites
Secretaría de Coactiva
Banco Unión S.A. en Saneamiento

May. 25-29-30

EL TELEGRAMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

26-06-2006

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS
C.A. SEMAICA 0000076

Se comunica al público que la compañía SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA, aumentó su capital en US\$ 4'730.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1791 de 23 mayo de 2006.

El capital actual suscrito es de US \$6'500.000,00 y está dividido en 650.000 acciones de US\$10,00 cada una.

Quito, 23 de mayo de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

